

PIQUETE	COORD X	COORD Y
127	294.894,43	4.038.147,61
128	294.894,83	4.038.174,83
129	294.918,11	4.038.201,73
130	294.913,84	4.038.230,36
131	294.894,17	4.038.260,39
132	294.905,16	4.038.302,75

## ENCLAVADO

PIQUETE	COORD X	COORD Y
A1	295.441,04	4.036.605,52
A2	295.518,43	4.036.617,33
A3	295.549,37	4.036.651,45
A4	295.551,57	4.036.669,21
A5	295.568,85	4.036.697,02
A6	295.576,51	4.036.732,91
A7	295.586,22	4.036.745,96
A8	295.602,59	4.036.763,48
A9	295.601,23	4.036.771,61
A10	295.608,72	4.036.780,31
A11	295.589,67	4.036.794,69
A12	295.592,56	4.036.826,39
A13	295.577,55	4.036.834,08
A14	295.546,76	4.036.879,52
A15	295.534,32	4.036.895,07
A16	295.520,39	4.036.903,79
A17	295.518,80	4.036.924,35
A18	295.473,47	4.036.933,09
A19	295.441,78	4.036.944,95
A20	295.422,33	4.036.933,70
A21	295.401,61	4.036.918,85
A22	295.414,71	4.036.889,41
A23	295.418,24	4.036.853,59
A24	295.362,00	4.036.862,00
A25	295.340,18	4.036.805,17
A26	295.442,27	4.036.767,43
A27	295.425,13	4.036.730,01
A28	295.398,50	4.036.665,87
A29	295.407,56	4.036.647,03
A30	295.433,39	4.036.613,20

*RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.*

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 63/07, interpuesto por don Francisco Gómez Sánchez, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 14.11.05, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Teba, Ardales a Málaga», en el término municipal de Ardales (Málaga) (VP 005/04), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

2.º Recurso núm. 64/07, interpuesto por don Antonio Berdugo Vera, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 14.11.05, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Teba, Ardales a Málaga», en el término municipal de Ardales (Málaga) (VP 005/04), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

3.º Recurso núm. 65/07, interpuesto por doña Esperanza Martín Berrocal, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 14.11.05, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Teba, Ardales a Málaga», en el término municipal de Ardales (Málaga) (VP 005/04), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

4.º Recurso núm. 66/07, interpuesto por don José Berrocal Naranjo, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 14.11.05, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Teba, Ardales a Málaga», en el término municipal de Ardales (Málaga) (VP 005/04), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

5.º Recurso núm. 67/07, interpuesto por Hermanos Campano, S.L., contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 14.11.05, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Teba, Ardales a Málaga», en el término municipal de Ardales (Málaga) (VP 005/04), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

6.º Recurso núm. 68/07, interpuesto por don Juan Ortega Rivas, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría Ge-

neral Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 14.11.05, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Teba, Ardales a Málaga», en el término municipal de Ardales (Málaga) (VP 005/04), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

7.º Recurso núm. 69/07, interpuesto por don Francisco Paz Galván, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 14.11.05, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Teba, Ardales a Málaga», en el término municipal de Ardales (Málaga) (VP 005/04), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

8.º Recurso núm. 70/07, interpuesto por don Juan Antonio Martín Galván, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 14.11.05, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Teba, Ardales a Málaga», en el término municipal de Ardales (Málaga) (VP 005/04), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

9.º Recurso núm. 71/07, interpuesto por don Francisco Campano Chamizo, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 14.11.05, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Teba, Ardales a Málaga», en el término municipal de Ardales (Málaga) (VP 005/04), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de julio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2007, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio de Orientación, Información, Prácticas, Empleo y Autoempleo (SOIPEA).*

Visto el proyecto de la Carta de Servicios elaborado por el Servicio de Orientación, Información, Prácticas, Empleo y Autoempleo (SOIPEA) de la Universidad de Huelva, y de acuerdo con el informe favorable de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que me confiere el art. 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regula las Car-

tas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios de la Calidad de los Servicios Públicos,

## R E S U E L V O

1. Aprobar la Carta de Servicios del Servicio de Orientación, Información, Prácticas, Empleo y Autoempleo (SOIPEA) de la Universidad de Huelva, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución y la Carta de Servicios del Servicio de Orientación, Información, Prácticas, Empleo y Autoempleo (SOIPEA) de la Universidad de Huelva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La presente Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 28 de junio de 2007.- El Rector, Francisco José Martínez López.

## A N E X O

### CARTA DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN, INFORMACIÓN, PRÁCTICAS, EMPLEO Y AUTOEMPLO (SOIPEA) DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

La Carta de Servicios del Servicio de Orientación, Información, Prácticas, Empleo y Autoempleo (SOIPEA) de la Universidad de Huelva nace con el propósito de facilitar a las personas usuarias la obtención de información relativa a las prestaciones que realiza, así como los mecanismos de colaboración y participación activa en la mejora de los servicios que se ofrecen.

Esta Carta tiene como objetivo mejorar los servicios prestados por el SOIPEA a las personas usuarias. Como consecuencia, este Servicio adoptará las medidas necesarias para garantizar que se aplique en toda su extensión el contenido de la misma, por parte del personal adscrito a él.

#### A) DATOS GENERALES

##### 1. Datos identificativos.

1.1. Datos identificativos del Servicio de Orientación, Información, Prácticas, Empleo y Autoempleo (SOIPEA).

El SOIPEA es un servicio de la Universidad de Huelva adscrito al Vicerrectorado de Estudiantes.

##### 1.2. Misión del servicio.

El SOIPEA es un ejemplo de servicio universitario integral sustentado en una excelente organización interna, cuya misión es ofrecer a estudiantes de últimos cursos y titulados/as universitarios/as la posibilidad de incorporarse al mercado de trabajo con mayores posibilidades de éxito, a través del desarrollo de diversas acciones coordinadas, planificadas y definidas. Para ello, se mantiene un vínculo permanente con el tejido empresarial que permita detectar y dar respuesta a las necesidades de nuestras personas usuarias con agilidad, exactitud, eficacia y eficiencia.

##### 1.3. Responsables de la Carta.

La persona titular del Vicerrectorado de Estudiantes es la responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

1.4. Formas de colaboración y participación con el Servicio de Orientación, Información, Prácticas, Empleo y Autoempleo (SOIPEA).

Las personas usuarias de los servicios que presta el SOIPEA, en calidad de clientes, ya sean de carácter interno -comunidad universitaria- o externo -sociedad en general-, podrán colaborar en la mejora de la prestación del Servicio a través de los siguientes medios: